CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018, ID Nº 349.629
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 31 de julio de 2.018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 10/2018, ID Nº 349.629, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM Nº 57/2014, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Perla Salinas, Lic. Sara Ramos y Abg. Cecilia Martínez.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, el día 06 de julio de 2018 a las 10:00 hs., se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local del Consejo de la Magistratura, sita en la calle Herminio Giménez N° 2015 esquina Gral. Bruguez de la ciudad de Asunción, en virtud a lo establecido en el Apartado 18, Anexo B "Datos de la Contratación del Pliego de Bases y Condiciones, las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

- ALTERNATIVE S.A, RUC Nº 80069862-2.
- GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, RUC Nº 1861152-4.
- SINEC COMERCIAL de Nancy Caballero Giménez., RUC Nº 4501458-2.

1.1 Observación: El Comité de Evaluación al proceder a verificar el Acta de Apertura observa que fue asentado erróneamente el Monto Total IVA incluido del Lote N° 12 en Gs 109.200.- correspondiente a la oferta de la firma GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, debiendo ser lo correcto Gs. 19.200.-

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Ítems	DESCRIPCION	ALTERNATIVE S.A	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	SINEC COMERCIAL de Nancy Caballero Giménez
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica	No Aplica
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica	No Aplica

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación básica de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos; a excepción de la Firma Alternativa S.A, en consecuencia el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la corrección de los errores aritméticos según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03:

- ✓ Se procede a la corrección aritmética en la planilla de precios presentada por la firma **Alternativa S.A,** Lote N° 1, Ítem N° 02, columna Precio Total, monto consignado erróneamente Gs. 2.700.000, debiendo ser el monto correcto **Gs. 840.000,** y en consecuencia se procede también a corregir el Precio Total General IVA Incluido del Lote N° 1, monto erróneo consignado Gs. 5.438.000, correspondiendo el monto correcto **Gs. 3.578.000.-**

Por Nota CM/CE/N° 50/2018 de fecha 17 de julio de 2018, se informó al oferente **Alternativa S.A**, sobre la corrección realizada, para que la misma preste su conformidad.
En consecuencia, la mencionada firma por nota de fecha 18 de julio de 2018, ha presentado su conformidad.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LA FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 18, inciso b), se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes:

- ✓ **ALTERNATIVE S.A**, Lote N° 01, (Ítem N° 02), las cotizaciones de los precios están por encima de los márgenes de la estimación de costos; el Lote N° 08 y el Lote N° 10, las cotizaciones de los precios están por debajo de los márgenes de la estimación de costos.

- ✓ **SINEC COMERCIAL de Nancy Caballero Giménez**, Lote N° 09, las cotizaciones de los precios están por encima de los márgenes de la estimación de costos.

- ✓ **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** Lote N° 01(Ítems N° 01 y 09), las cotizaciones de los precios están por encima de los márgenes de la estimación de costos y en los Lotes N° 08, 09, 11 y 12, los precios se encuentran por debajo de los márgenes de la estimación de costos.

En virtud a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto N° 21909/03, y teniendo en consideración lo establecido en el Artículo N° 5° de la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a los precios de las ofertas:

Por Notas CM/CE/N° 54, 55, y 56/2018 de 17 de julio del corriente, remitida a los oferentes **ALTERNATIVE S.A, SINEC COMERCIAL de Nancy Caballero Giménez** y **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** se les ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, acerquen hasta la DUOC del Consejo de la Magistratura, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes del precio referencial establecido en el Articulo N°5 de la Resolución 411/2018.

En consecuencia, en fecha 18 de julio del corriente los oferentes **ALTERNATIVE S.A,** y **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** presentan mediante notas las aclaraciones pertinentes en relación a los precios ofertados, los cuales fueron considerados nuevamente por el Comité Evaluador, llegando a la conclusión de que dichos precios son de ejecución posible.

Fenecido el plazo otorgado, la firma **SINEC COMERCIAL de Nancy Caballero Giménez** no ha respondido a lo solicitud de aclaración, y conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado **N° 18 "Análisis de los precios ofertados",** la oferta queda ***descalificada en el LOTE N° 9.***

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 19, se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, en caso de que algún oferente se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

Aclaramos que para el presente llamado ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional adjunto a sus ofertas.

Por notas CM/CE N° 51, 52 y 53 remitidas en fecha 17 de julio de 2018, dirigidas a los oferentes **ALTERNATIVE S.A, SINEC COMERCIAL de Nancy Caballero Giménez, y GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva;** quienes se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, se les solicitan la presentación del Certificado de Origen Nacional, en un plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, fenecido el plazo otorgado ninguna de las firmas presenta el documento solicitado, por lo que no pueden beneficiarse del margen de preferencia.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTE Nº 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1) ALTERNATIVE S.A	3.578.000.-
2) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	5.341.540.-
EMPRESA	**LOTE Nº 02 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	203.000.-
2) ALTERNATIVE S.A	220.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 03 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero	592.000.-
2) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	624.000.-
3) ALTERNATIVE S.A	640.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 04 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero	616.000.-
2) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	731.500.-
3) ALTERNATIVE S.A	735.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 05 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero	592.000.-
2) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	600.000.-
3) ALTERNATIVE S.A	616.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 06 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) ALTERNSTIVE S.A	725.000.-
2) SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero	819.000.-
3) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	838.110.-
EMPRESA	**LOTE Nº 07 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) ALTERNATIVE S.A	124.000.-
2) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	126.000-
EMPRESA	**LOTE Nº 08 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	375.000-
2) ALTERNATIVE S.A	375.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 09 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	150.000.-
2) ALTERNATIVE S.A	180.000.-

EMPRESA	LOTE Nº 10 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1) ALTERNATIVE S.A	633.600.-
2) SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero	835.200.-
3) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	874.080.-
EMPRESA	**LOTE Nº 11 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	138.000.-
2) ALTERNATIVE S.A	180.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 12 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	19.200.-
2) ALTERNATIVE S.A	36.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es **POR LOTE**, se seleccionan las ofertas más bajas en precio para cada Lote. Las ofertas seleccionadas son las siguientes:

- **Lotes Nº 01, 06, 07 y 10**, a la firma **ALTERNATIVE S.A.**
- **Lotes Nº 03, 04, 05,** a la firma **SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero**
- **Lotes Nº 02, 08, 09, 11 y 12**, a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.**

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, y es cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas seleccionadas provisoriamente, ubicadas como las ofertas más bajas en precio para cada Lote, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia en base a los documentos que acompañan a las ofertas y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado Nº 18, inciso a) del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.1.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

De conformidad a lo establecido en los Art. 59, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas seleccionadas los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- **Primera Oferta más baja en Precio para los LOTE N° 01, 06, 07 y 10:**

a) Por nota CM/CE/N° 51/2018 de fecha 17 de julio de 2018 dirigida al oferente **ALTERNATIVE S.A**, recibida por la firma en fecha 18 de julio del corriente, se ha solicitado dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen hasta la DUOC del Consejo de la Magistratura, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Balance General y Estados de Resultado de los años (2015 y 2016) presentados al Ministerio de Hacienda.*
- ✓ *3 (tres) copias simples de contratos y/o facturas, acompañados de constancias de cumplimiento satisfactorio a través de los cuales demuestre haber proveído los bienes objeto de este llamado, a empresas y/o entidades del Sector Privado o Público dentro de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017.*

Las documentaciones requeridas al oferente **ALTERNATIVE S.A.** son presentadas en fecha 18 de julio de 2018. El Comité realizó la verificación de las mismas y se pudo comprobar que no ha presentado las ***constancias de cumplimiento satisfactorio que deben acompañar a los contratos con los cuales demuestre haber proveído los bienes objeto de este llamado,*** por lo que se procede a ***rechazar*** la oferta en virtud al penúltimo párrafo del Artículo 59, Decreto N° 21909/03.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el núm. 4 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, la misma se detalla a continuación:

- **Segunda Oferta más baja en Precio para los LOTES N° 01 y 07:**

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva: Al respecto, se comprueba que la firma seleccionada provisoriamente, cumple satisfactoriamente con la Presentación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Segunda Oferta más baja en Precio para los LOTES N° 06 y 10; Primera Oferta más baja en Precio para los Lotes N° 03, 04, y 05.**

b) Por nota CM/CE/N° 52/2018 de fecha 17 de julio de 2018 dirigida al oferente **SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero**, recibida por la firma en fecha 19 de julio del corriente, se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen hasta la DUOC del Consejo de la Magistratura, los siguientes documentos:

- ✓ *Balance General y Estados de Resultado de los años (2015 y 2016) presentados al Ministerio de Hacienda.*
- ✓ *3 (tres) copias simples de contratos y/o facturas, acompañados de constancias de cumplimiento satisfactorio a través de los cuales demuestre haber proveído los bienes objeto de este llamado, a empresas y/o entidades del Sector Privado o Público dentro de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017.*

Las documentaciones requeridas al oferente **SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero,** son presentadas en fecha 20 de julio de 2018. El Comité realizó la verificación

de las mismas y se pudo comprobar que no ha presentado el *Balance General y Estados de Resultado de los años (2015 y 2016) presentados al Ministerio de Hacienda*, por lo que se procede a ***rechazar*** la oferta en virtud del Artículo 59, Decreto N° 21909/03.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el núm. 4 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, la misma se detalla a continuación:

- **Tercera Oferta más baja en Precio para los LOTES N° 06 y 10, Segunda Oferta más baja para los LOTES N° 03, 04, y 05, y Primera Oferta más baja para los LOTES N° 02, 08, 09, 11 y 12:**

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva: Al respecto, se comprueba que la firma seleccionada provisoriamente, cumple satisfactoriamente con la Presentación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 solicitándole mediante memorando de fecha 17 de julio de 2018 a la Dirección de Talentos Humanos la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, al propietario de la siguiente firma.:

- **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**
  - Gustavo Adolfo Leiva, C.I N° 1.861.152.

La Dirección de Talentos Humanos a través del Memorándum N° 23/2018 DTH, de fecha 18 de julio del corriente remite el informe solicitado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros.
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Sin registros.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ALTERNATIVE S.A**	**SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero**	**GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física			
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	No aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de Cumplimiento tributario vigente.	No aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	Cumple	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	No aplica	No aplica
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No aplica	No aplica
V. Otros documentos.			
Balance General y Estados de Resultado de los años (2015 y 2016) presentados al Ministerio de Hacienda.	Cumple	No Cumple	Cumple
3 (tres) copias simples de contratos y/o facturas, acompañados de constancias de cumplimiento satisfactorio a través de los cuales demuestre haber proveído los bienes objeto de este llamado, a empresas y/o entidades del Sector Privado o Público dentro de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017.	No Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Presenta	No Presenta	No Presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 18, inciso c), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada:

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva				
Ratios de Liquidez				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	704.776.289	1.221.901.916	4,15	**2,08**
Pasivo Corriente	577.897.425	416.579.749		
Promedio	**1,22**	**2,93**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	577.897.425	848.246.598	1,04	**0,52**
Activo Total	1.103.679.369	1.631.343.018		
Promedio	**0,52**	**0,52**		

Índices	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva
a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016).	Cumple
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016).	Cumple

4.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La firma seleccionada se compromete a proveer los bienes conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declarado bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso i).

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 10/2018, ID N° 349.629 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"**, a la firma **"GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva."**:

- **LOTE Nº 01,** por un monto total de Gs. 5.341.540.- (guaraníes cinco millones trescientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta) IVA incluido.
- **LOTE N° 02,** por un monto total de Gs. 203.000.- (guaraníes doscientos tres mil) IVA incluido.
- **LOTE N° 03,** por un monto total de Gs. 624.000.- (guaraníes seiscientos veinticuatro mil) IVA incluido.
- **LOTE N° 04,** por un monto total de Gs. 735.000.- (guaraníes setecientos treinta y cinco mil) IVA incluido.
- **LOTE N° 05,** por un monto total de Gs. 616.000.- (guaraníes seiscientos dieciséis mil) IVA incluido.
- **LOTE N° 06,** por un monto total de Gs. 838.110.- (guaraníes ochocientos treinta y ocho mil ciento diez) IVA incluido.
- **LOTE Nº 07**, por un monto total de Gs. 126.000.- (guaraníes ciento veintiséis mil) IVA incluido.
- **LOTE Nº 08**, por un monto total de Gs. 375.000.- (guaraníes trescientos setenta y cinco mil) IVA incluido.
- **LOTE Nº 09**, por un monto total de Gs. 150.000.- (guaraníes ciento cincuenta mil) IVA incluido.
- **LOTE N° 10,** por un monto total de Gs. 874.080.- (guaraníes ochocientos setenta y cuatro mil ochenta) IVA incluido.
- **LOTE Nº 11**, por un monto total de Gs.138.000.- (guaraníes ciento treinta y ocho mil) IVA incluido.
- **LOTE Nº 12**, por un monto total de Gs. 19.200.- (guaraníes diecinueve mil doscientos) IVA incluido.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Perla Salinas **Lic. Sara Ramos**

Abg. Cecilia Martínez